

La Universidad Veracruzana a través de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado y la Dirección General de Administración Escolar, dependientes de la Secretaría Académica, con base en el artículo 178 del Estatuto General, los artículos 13 y 15 del Estatuto de los Alumnos 2008 y los artículos 36 al 38 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010

CONVOCA

a las personas interesadas en participar en el proceso de admisión para ingresar al ciclo escolar agosto 2020 - enero 2021 de nivel posgrado en Especialización, Maestría o Doctorado, conforme a los siguientes:

Requisitos:

1. Realizar el registro por Internet del **20 de febrero al 24 de abril de 2020.**
2. Efectuar el pago de derechos del examen indicados en el **formato de pago del 20 de febrero al 30 de abril de 2020.**
 - a. Mexicanos **\$1,129.00 (mil ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.)**
 - b. Extranjeros **\$3,301.00 (tres mil trescientos uno pesos 00/100 M.N.)**
3. Subir una fotografía reciente (archivo digital infantil), del **20 de febrero al 25 de mayo de 2020.** De no hacerlo en el periodo indicado, no tendrá derecho a participar en la aplicación del examen de admisión. Consulte las características en el portal de la convocatoria en el botón: **Cómo hacer la fotografía.**
4. Cumplir con las evaluaciones especiales y requisitos establecidos por el programa educativo elegido **(FECHA POR DEFINIR).**
5. Los aspirantes extranjeros que radican en México, presentarán examen de ingreso a Posgrado EXANI III. (Consultar convocatoria aspirantes que radican en México).

CONDICIONES

Del registro por Internet:

1. Leer y aceptar los términos y condiciones de la presente convocatoria.
2. Proporcionar los datos solicitados; seleccionar un programa educativo de posgrado y completar el registro del **20 de febrero al 24 de abril de 2020.**
3. Efectuar el pago de derechos del examen del **20 de febrero al 30 de abril de 2020.**
4. Subir al sistema comprobante de pago del **20 de febrero al 4 de mayo de 2020.**
5. Subir al sistema documento que compruebe su residencia en el país que se encuentre del **20 de febrero al 8 de mayo de 2020.**
6. Anexar al sistema los documentos establecidos en el portal de la convocatoria, del **20 de febrero al 8 de mayo de 2020.**
 - Cinco días hábiles después de subirlos, deberá ingresar al portal con el folio UV y contraseña para informarse si fueron aceptados, en caso contrario subir nuevamente todos los documentos.
7. Subir al sistema una fotografía digital reciente (archivo digital infantil) con las características específicas del **20 de febrero al 25 de mayo de 2020.**
 - Dos días hábiles después de subir la fotografía reciente (archivo digital infantil), deberá ingresar al portal con el Folio UV y contraseña para informarse si fue

aceptada, en caso contrario subir una nueva fotografía.

De la aplicación de las evaluaciones especiales:

8. Establecer comunicación con el coordinador del programa educativo de posgrado y cumplir con las evaluaciones especiales establecidas **(FECHA POR DEFINIR)**.

De los resultados:

9. Consultar los resultados por Internet en el portal de la convocatoria **(FECHA POR DEFINIR)**.
10. Los aspirantes deberán cubrir el puntaje mínimo en los exámenes establecidos por cada programa educativo.
11. El Folio UV de los aspirantes serán ordenados en forma descendente en función del puntaje obtenido en los exámenes, de acuerdo a la oferta máxima en cada programa educativo.
12. El programa educativo de posgrado se abrirá siempre y cuando se cubra la oferta mínima establecida por este, la cual consta de los aspirantes con derecho a inscripción, tanto nacionales como extranjeros. En caso de que no se cuente con la oferta mínima, deberán establecer comunicación con el coordinador del programa.

De la inscripción:

13. Los aspirantes con derecho a inscripción deberán ponerse en contacto con el coordinador del programa educativo, a partir de la publicación de los resultados, para recibir información respecto al procedimiento de inscripción.
14. Las inscripciones se realizarán **(FECHA POR DEFINIR)** en la entidad académica de adscripción correspondiente, en la fecha y hora asignada en la **ficha de inscripción**.
15. Para el caso de aquellos aspirantes con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, no será necesaria la revalidación de dichos estudios cuando sea con fines exclusivamente académicos. Si, por el contrario, se pretende el ejercicio profesional en México, deberá obtener la revalidación y cumplir con la normativa aplicable a dicho ejercicio, conforme a lo previsto en el punto 20.2 del acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 de la Secretaría de Educación Pública (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017).

En todos los casos el aspirante deberá cumplir además con los requisitos de ingreso que establecen los ordenamientos universitarios para cada programa educativo de posgrado.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Se cancelará el registro al aspirante que:
 - a. Sea suplantado o que proporcione documentos o información falsos.
 - b. Cuente con matrícula vigente o estatus de baja definitiva en la Universidad Veracruzana del mismo programa educativo de Posgrado, del cual solicitó Examen de Ingreso en la presente convocatoria.
2. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de los aspirantes y la validez de los documentos

exhibidos.

3. Efectuado el pago de derechos no se hará ninguna devolución.
4. Los aspirantes extranjeros que radican en México, presentarán examen de ingreso a Posgrado EXANI III.
5. Es responsabilidad del aspirante realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente convocatoria y su calendario.
6. Para más información acerca del proceso, consulta el portal de la convocatoria en cada una de sus secciones **www.uv.mx/escolar/posgrado2020**
7. Únicamente los aspirantes que radiquen fuera de México, estarán exentos de presentar el EXANI III, y en su lugar presentarán para su ingreso al programa educativo las evaluaciones especiales que correspondan, previa comprobación y validación de documentos.
8. Este proceso de admisión se regirá por los requisitos y condiciones de la presente convocatoria, Estatuto General, Estatuto de los Alumnos 2008, Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010 y demás ordenamientos universitarios aplicables.
9. Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria para los efectos a la que está destinada, como interpretación o definición de términos o en su caso, no esté previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, serán turnados por la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado a la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa-Enríquez, Veracruz. 19 de febrero de 2020.

COMISIÓN TÉCNICO ACADÉMICA DE INGRESO Y ESCOLARIDAD